

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso se encuentra pendiente por presentar la liquidación del crédito. Adicionalmente, Colpensiones ha informado del pago efectuado por concepto de las costas proceso ordinario laboral.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Guillermo Cardona Orozco
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones colpensiones
Radicación:	63-001-41-05-001-2017-00091-00

Armenia, Quindío, Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se requiere a las partes para que impulsen el proceso presentando la liquidación respectiva, adicionalmente, se pone en conocimiento la consignación efectuada por Colpensiones frente a las costas procesales del proceso ordinario laboral.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZ

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
10 DE AGOSTO DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Laborales 1
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c09e02e66a793781ccc2c159afabde5e14641e1e38ea0de977
3fd1de117e1117

Documento generado en 09/08/2021 10:40:29 AM